

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE:**

HIDRORIVERO S.A.

De conformidad y dentro cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la resolución N° 02 1.4.3.00014 de setiembre 13 de 1992 de los obligaciones de comisarios emitida por la Superintendencia de Compañías, y los correspondientes estatutos sociales, en mi calidad de comisario de la compañía, presento mi informe basado en información proporcionada por la administración de la compañía.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros.-

La preparación y presentación de los estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión de presentación de estados financieros, y de cumplimiento de parte de la administración de normas legales, estatutarias y resoluciones de Junta General de accionistas, dicha opinión se basa en:

- Pruebas de cumplimiento por parte de administraciones, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de Junta General de accionistas y de las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.
- Rendición de procedimientos de control interno de la Compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de accionistas y de Directorio, libro salarios, libro de acciones, se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros, incluyendo pruebas selectivas de registros contables, de evidencia que soportan los importes en libros y transacciones en los mismos, así como de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, entre mis pruebas selectivas, he obtenido información suficiente y evidencia que sostiene transacciones y cifras, los resultados, el efecto de situación financiera al 31 de diciembre año 2019, resultado integral, de acuerdo en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de mi revisión proporcionan una base sólida para expresar una opinión.

Opción sobre cumplimiento.-

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Se puede confirmar que las administraciones cumplen con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales se encuentran manejados adecuadamente.

Opción sobre el control interno.-

De la revisión efectuada no evidencia que la compañía mantiene sistemas procedimientos de control interno que permitan garantizar información financiera razonable, y permitir razonablemente sus recursos y para la planificación estratégica.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.


ALEJANDRO JAVIER YÁÑEZ CADENA
C.I. 0914429541